

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23188** COSLADA

D. José Julio Pareja Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e instrucción n.º 1 de Coslada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 381/2020 con Número de Identificación General del procedimiento 28.049.00.2-2020/0002582, por auto de 23/10/2020 rectificado en virtud de auto fecha 11/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor persona natural no empresario D. Juan Antonio Navarro Fernandez con n.º de Identificación: 51596299-P, con domicilio en Urbanización el Balcón, Buzon n.º 2, Camino Viejo de Alcalá, C.P. 28840, Mejorada del Campo (Madrid).

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 TRLC).

5º.- La identidad de la Administración concursal es D. Francisco Javier Fresno Contreras con domicilio postal en C/ Pintor Moreno Carbonero, n.º 12, bajo A, de Madrid, y dirección electrónica: concursos@polarisabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. En cualquiera de las dos direcciones.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Coslada, 15 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Julio Pareja Sanz.

ID: A210029522-1